

INFORME DE COMISARIO

A los señores Socios:

STANDARD CLAIMS S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS

Quito, 25 de marzo del 2019

1. He auditado (para fines de Comisaria) los Estados Financieros que se acompañan de STANDARD CLAIMS S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la Empresa por los Estados Financieros

2. La Administración de STANDARD CLAIMS S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno necesario para permitir la preparación de Estados Financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basado en mi auditoría. La auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumpla con requisitos éticos de planificación y realización de la auditoría para obtener certeza razonable de que los Estados Financieros no están afectados por distorsiones significativas. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los Estados Financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos de la Empresa, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus Estados Financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar mi opinión de auditoría.

Opinión

4. En mi opinión, los Estados Financieros mencionados en el párrafo 1, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de STANDARD CLAIMS S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS al 31 de diciembre del 2018 y el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Se recomienda implementar las Normas Internacionales de Información Financiera para el año 2019, cumpliendo con los pasos siguientes:

- Plan de Implementación
- Plan de Capacitación
- Conversión de NEC a NIIF de los Estados Financieros
- Notas a los Estados Financieros de acuerdo a las NIIF

Se recomienda realizar una valoración de activos fijos, revisar que activos deben quedar contabilizados y cuales no para dar la respectiva baja, tomando en consideración que tanto la baja de activos fijos como la depreciación acelerada, son consideradas por la Ley de Régimen Tributario Interno como gastos no deducibles en el período fiscal que se aplican.

Así mismo, atendiendo a lo dispuesto por la Resolución N° 92-1-4-3-0014; en adición, debo indicar:

- Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, sobre la base del alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los Administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de Junta de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

- Procedimientos de Control Interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las Normas Ecuatorianas de Auditoría; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance, y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Administración, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los Activos, sistemas, obligaciones y resultados de la Compañía.

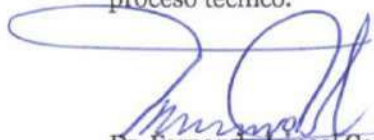
- Registros contables y legales

Las políticas contables se han establecido en base a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) vigentes y son similares a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), en concordancia con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF; sin embargo, en aquellas situaciones específicas que no están consideradas por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), se aplican las prácticas contables permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Mediante la Resolución N° 08.G.DSC-010 del 20 de noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, estableció la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

De conformidad con el cronograma establecido por el organismo de control, los Estados Financieros de la Compañía a partir del año 2012 deberán ser preparados en base a estas normas. Se establece el año 2011 como período de transición para que la Compañía prepare sus Estados Financieros en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); por lo que, a esta fecha la Compañía ha preparado el cronograma para la implementación de la mencionada disposición. Hasta septiembre 30 el plan de implementación y el conocimiento de los efectos deberán ser debidamente aprobados por la Junta General de Accionistas.

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan los organismos de control, entre otros, la Superintendencia de Compañías, y el Servicio de Rentas Internas - SRI, en cuanto a su conservación y proceso técnico.



Dr. Fernando Ismael Coral Reyes
Licencia C.P.A. No. 27155
KORAL KONSULTORES SCP
RUC 1792759730001